



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
María Amparo Gimeno Pons
02/05/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Jose Francisco Cabanes Alonso
02/05/2022



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 989392F

CERTIFICACION DE ACUERDO DEL PLENO

M^a AMPARO GIMENO PONS, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE, RELATIVA A LOS FONDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Sr. Presidente da cuenta de que todos los Grupos Políticos Municipales que integran la Mancomunidad, han suscrito una declaración institucional cuyo contenido, del que se da lectura a continuación, es el siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE

La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, en el marco de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se compromete a mantener un alto nivel de calidad ética y moral y al cumplimiento de las normas jurídicas y éticas, adhiriéndose a los principios de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez, demostrando su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

Las autoridades y cargos públicos de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud asumen y comparten este compromiso y asimismo, las empleadas y empleados de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud tendrán como deberes: "velar por los intereses generales- con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico- y actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículos 40 a 42 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

Esta política implicará la promoción dentro de la organización de una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención, detección a través de la puesta en marcha de procedimientos efectivos y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude - basadas en su experiencia anterior y en las evaluaciones del riesgo de fraude que se realicen- y denunciará aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación establecidos, en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, y con pleno respeto al principio de confidencialidad.

Asimismo, la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, se compromete a revisar y actualizar periódicamente su política antifraude, así como al seguimiento de sus resultados contando con la colaboración de las diferentes personas responsables y gestoras para asegurar que existe un adecuado control y la debida diligencia en la implementación de las medidas correctoras y de persecución.

En definitiva, se adopta una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

ADVERTENCIA : Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la Sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA UZJF WWW9 JVWC LZC4

Cº Pleno 2022-04-27, DECLARACION INSTITUCIONAL, Medidas Antifraude - SEFYCU 3217379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Mària Amparo Gimeno Pons
02/05/2022



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 989392F

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrent a la fecha de la firma.

Vº Bº
El Presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe
La Secretaria-Interventora
Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud
Jose Francisco Cabanes Alonso
02/05/2022



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA UZJF WWW9 JVWC LZC4

Cº Pleno 2022-04-27, DECLARACION INSTITUCIONAL, Medidas Antifraude - SEFYCU 3217379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2